

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administracion del BOLETIN, Fuencarral, 84.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administracion, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, *dos reales*.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas, pero los de interés particular pagarán *dos reales* por cada línea de insercion.

PRIMERA SECCION.

MINISTERIO DE FOMENTO.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Accediendo á la peticion del centro instructivo de Altea (Alicante), he acordado destinar á dicha Sociedad la coleccion de libros núm. 228.

Madrid 3 de Octubre de 1871.—El Director general, Antonio Ferrer del Rio.

Lista de las obras á que se refiere la orden anterior.

Mosaico literario epistolar para ejercitar los niños en la lectura de manuscritos, compilado por B. P. Tercera edicion, corregida y aumentada. Barcelona, 1869. Un vol. en 8.^o

Catecismo de la doctrina cristiana, por el P. Ripalda. Madrid, 1856. Un cuaderno en 16.^o

Defensa del catolicismo, por Abdon de Paz. Madrid, 1869. Un cuaderno en 8.^o

Respuestas populares para las objeciones más comunes contra la religion, por el P. Segundo Franco. Cuaderno 1.^o Barcelona, 1871. Un cuaderno en 8.^o

La libertad religiosa y sus consecuencias, por A. H. G. Madrid, 1870. Un cuaderno en 4.^o

Maria, ó sea el libro de las festividades de la Virgen, por el Dr. D. José Pulido y Espinosa. Madrid, 1855. Un volumen en 8.^o

Horas tranquilas, coleccion de lecturas para las niñas, por D. Francisco de P. Rivas y Cervet. Barcelona, 1869. Un vol. en 8.^o, carton.

Lecturas populares para los niños, por D. Luis Nata y Gayoso. Segunda edicion. Barcelona, 1870. Un vol. en 8.^o, holandesa, con el retrato del autor.

Para el corazon, por D. Gabriel Fernandez. Quinta edicion. Madrid, 1870. Un vol. en 8.^o

Guia de la infancia, por el mismo. Madrid, 1870. Un vol. en 8.^o

Los albores de la vida, por Doña Pilar Pascual de Sanjuan. Segunda edicion. Barcelona, 1870. Un vol. en 8.^o, holandesa.

Lecciones prácticas á los niños, por D. Cayetano Collado y Tejada. Madrid, 1868. Un vol. en 8.^o

El Mentor de sus hijos, por D. Felipe Remiro y Sanjuan. Segunda edicion. Zaragoza, 1870. Un vol. en 8.^o

Libro de discursos, para los Profesores de ambos sexos, por D. Gabriel Fernandez. Primera edicion. Madrid, 1867. Un cuaderno en 8.^o

Estado actual y organizacion de los sordo-mudos y de ciegos. Memoria, por

D. Francisco Fernandez Villabrille. Madrid, 1862. Un cuaderno en 4.^o

Memoria relativa á las enseñanzas especiales de los sordo-mudos y de los ciegos, por D. Carlos Nebreda y Lopez. Madrid, 1870. Un vol. en 4.^o

Tratado teórico y práctico para la enseñanza de la pronunciacion de los sordo-mudos, por el mismo. Madrid, 1870. Un cuaderno en folio con láminas.

Contestacion á los artículos publicados en la Revista católica, por D. Joaquin Cid, impugnando una parte del discurso que pronunció en la Universidad de Barcelona D. Juan Magaz. Barcelona, 1856. Un cuaderno en 4.^o

Los Niños, revista de educacion y recreo, por D. Carlos Frontaura. Madrid, 1870. Tres vols. en 4.^o con grabados.

Estudios sociales sobre la educacion de los pueblos, por D. Domingo Fernandez Arrea. Madrid, 1864. Un volumen en 8.^o

De la organizacion de la enseñanza en general, por D. Santiago Gonzalez Encinas. Madrid, 1871. Un vol. en 4.^o

Extracto de la ley de Instruccion pública, por D. Gabriel Fernandez. Tercera edicion. Madrid, 1867. Un vol. en 4.^o

Memoria sobre las Bibliotecas populares, por D. Felipe Picatoste. Madrid, 1870. Un vol. en 8.^o mayor.

Memoria facultativa sobre los proyectos de Escuelas de Instruccion primaria, por D. Francisco Jareño y Alarcon. Madrid, 1871. Un cuaderno en 8.^o mayor con láminas.

La Constitucion española puesta en diálogo, por D. Gabriel Fernandez. Tercera edicion. Madrid, 1870. Un cuaderno en 8.^o

Cartilla para los electores, por D. Nicolás Diaz de Benjumea. Madrid, 1855. Un cuaderno en 8.^o

Decálogo político ó bases fundamentales para el arte de gobernar los pueblos, por D. Armengol de Salas. Sevilla, 1868. Un vol. en 8.^o

Pasado, presente y porvenir del pueblo, por D. José María Patiño. Madrid, 1869. Un cuaderno en 4.^o

Panteon nacional, por M. P. y P. Madrid, 1869. Un cuaderno en 8.^o

¡Los españoles no tenemos patria!, por D. Santiago Ezquerria. Madrid, 1869. Un cuaderno en 4.^o

Flores del alma, lectura en verso, por Don José Plácido Sanson. Madrid, 1871. Un vol. en 8.^o

La flor marchita, por D. Mariano Alvarez y Robles. Segunda edicion. Almería, 1866. Un cuaderno en 8.^o

Vengar con sangre una ofensa, ensayo histórico dramático, por el mismo. Segunda edicion. Almería, 1866. Un cuaderno en 8.^o

Las siete palabras pronunciadas en la Cruz por el Redentor del mundo, por el mismo. Almería. Un cuaderno en 8.^o

El Trovador de la niñez, por Doña Pilar Pascual de Sanjuan. Segunda edi-

cion. Barcelona, 1870. Un vol. en 8.^o, holandesa.

El corazon humano, ó las cuatro especies de la vida, por D. Narciso Gay. Barcelona, 1868. Un vol. en 8.^o

La moral de la historia, por Doña Pilar Pascual de Sanjuan. Segunda edicion. Barcelona, 1869. Un vol. en 8.^o, holandesa.

Proverbios cómicos, por D. Ventura Ruiz Aguilera. Madrid, 1870. Un volumen en 8.^o

La leyenda del trabajo, por Meliton Martin. Madrid, 1870. Un vol. en 8.^o

Las célebres cartas provinciales de Pascal sobre la moral y política de los jesuitas, traduccion de D. Francisco de Paula Montejo. Madrid, 1846. Un volumen en 8.^o

Juicio analítico del Quijote, escrito en Argamasilla de Alba, por D. Ramon Antequera. Madrid, 1863. Un volumen en 4.^o

Gibraltar. Periódico español dedicado á gestionar la devolucion de esta plaza, bajo la direccion de Antonio Fernandez Garcia. Málaga, 1871. Una hoja.

Compendio de Gramática castellana por la Academia Española. Nueva edicion reformada. Madrid, 1870. Un vol. en 8.^o

Gramática española completa, por J. M. Llera. Madrid, 1852. Un vol. en 8.^o

Gramática de la lengua castellana, por la Academia Española. Nueva edicion corregida y aumentada. Madrid, 1870. Un vol. en 4.^o

Prosodia ortográfica y catálogo de voces de dudosa acentuacion y escritura, por el Ilmo. Sr. D. José Tomás Jimenez. Segunda edicion. Madrid, 1870. Un cuaderno en 8.^o

Estudios ortográfico-prosódicos, por D. Rafael Monroy. Barcelona, 1865. Un volumen en 8.^o

Prontuario de Ortografía castellana en preguntas y respuestas, por la Academia Española. Madrid, 1870. Un cuaderno en 8.^o

Compendio de Ortografía española, por D. Tomás Hurtado. Madrid, 1852. Un cuaderno en 8.^o

Diccionario de la lengua castellana, por la Academia Española. Undécima edicion. Madrid, 1869. Un vol. en folio, pasta.

Método para aprender la lengua latina, por D. Juan José Dominguez. Primera edicion. Madrid, 1864. Un vol. en 4.^o

Ejercicios prácticos de traduccion latina, por Francisco Ruiz de la Peña y Joaquin Delago David. Orense, 1871. Un volumen en 4.^o

Arte poética, por F. Ortega y Frias. Badajoz, 1870. Un vol. en 4.^o

Coleccion de autores selectos latinos y castellanos. Madrid, 1849-51. Cuatro volúmenes en 4.^o (Tomos 2.^o, 3.^o, 4.^o y 5.^o)

Coleccion de piezas literarias, selectas, latinas y castellanas, mandadas formar de Real orden. Madrid, 1864. Dos volúmenes en 4.^o

Estudios literarios de D. A. Cánovas del Castillo. Madrid, 1869. Dos volúmenes en 8.^o mayor

Inspiraciones, poesias selectas, por D. Ventura Ruiz Aguilera. Madrid, 1866. Un vol. en 12.^o con el retrato del autor.

El libro de la patria, por el mismo. Madrid, 1869. Un vol. en 12.^o

Las fábulas de Esopo con las de Samaniego y de Iriarte, por D. Florencio Janer. Barcelona, 1871. Un vol. en 8.^o, holandesa.

Poesias de D. Alfonso G. Clemencin. Huelva, 1871. Un vol. en 4.^o

Aliatar, leyenda oriental en verso, por D. Antonio Lopez Muñoz. Huelva, 1869. Un cuaderno en 4.^o

Ecos del Teide, poesias de D. José Plácido Sanson. Madrid, 1871. Un volumen en 8.^o

Discursos leídos ante la Real Academia Española en la recepcion pública de Don Salustiano de Olózaga. Madrid, 1871. Un cuaderno en 4.^o

La mujer bajo el punto de vista filosófico, social y moral, por D. Francisco Alonso y Rubio. Madrid, 1863. Un volumen en 8.^o

Apéndice al expediente universitario de D. Julian Sanz del Rio sobre *El ideal de la humanidad para la vida*. Madrid, 1870. Un vol. en 8.^o

Memoria acerca del estado del Instituto de primera clase del Noviciado de Madrid, leída en la apertura del curso de 1864 á 65, por D. Francisco de Tramarría. Madrid, 1865. Un cuaderno en 8.^o

La misma en el curso de 1865 á 66, por el mismo. Madrid, 1866. Un cuaderno en 8.^o

Cuadro sinóptico de numeracion, por D. Francisco Javier Antillano. Segunda edicion. Sevilla, 1866. Una hoja.

Nociones de Aritmética al alcance de los niños con el sistema métrico-decimal, por D. Mariano Tejada. Undécima edicion. Barcelona, 1871. Un cuaderno en octavo, holandesa.

Aritmética completa, por D. José de Somoza y Llanos. Granada, 1867. Un cuaderno en 8.^o

Tratado de Aritmética superior teórico-práctica, demostrada por D. Antonio Surós. Barcelona, 1870. Un cuaderno en 8.^o

Nueva cartilla simplificada del sistema métrico-decimal, por D. R. A. R. Almería, 1855. Un cuaderno en 8.^o

Tablas de reduccion de las pesas y medidas legales de la provincia de Castellón á las métrico-decimales, por D. Juan Maria de Soto. Valencia, 1867. Un cuaderno en 4.^o

Prontuario popular de pesas y medidas métricas y tablas de reduccion de las actuales medidas y pesas de las provincias de Zaragoza, Huesca y Teruel y las llamadas de Castilla á las del sistema métrico y vice versa, por D. Joaquin Maria Cano. Zaragoza, 1868. Un cuaderno en 4.^o

Tablas de reduccion de las pesas y

medidas legales de Castilla á las métrico-decimales, formadas de orden del Gobierno por la Comision permanente del ramo. Madrid, 1868. Un cuaderno en 4.º

Nociones teórico-prácticas de Geometría, por D. Roman Torres y Garcia. Madrid, 1871. Un cuaderno en 8.º

Principios y ejercicios de Aritmética y Geometría. Geometría, por D. Felipe Picatoste y Rodriguez. Madrid, 1861. Un cuaderno en 8.º

Elementos de Matemáticas, por el mismo. Madrid, 1860. Dos tomos en un volumen en 8.º con grabados.

Vocabulario matemático etimológico, por el mismo. Madrid, 1862. Un volumen en 8.º

Geografía elemental y particular de España, por D. José Pilar Morales. Madrid, 1868. Un vol. en 8.º con mapas.

Reseña geográfica y estadística de España, por D. Fermin Caballero. Segunda edicion. Madrid, 1868. Un vol. en 8.º

Pequeña Geografía metódica por Musas y Michelot, traduccion de Forcada. Sexta edicion, corregida por D. F. R. M. Barcelona, 1869. Un cuaderno en 8.º, holandesa.

Apuntes interesantes sobre las Islas Filipinas, por un español. Madrid, 1870. Un vol. en 8.º

Anuario estadístico de España correspondiente á 1859-60. Madrid, 1860. Un vol. en folio menor, holandesa.

El mismo, correspondiente á 1860-61. Madrid, 1862-63. Un vol. en folio menor, tela.

Mapa mural de España y Portugal, con el archipiélago de las islas Canarias, por D. Joaquin P. de Rozas. Cuatro hojas.

Atlas geográfico universal. Barcelona, 1871. Un vol. en 4.º tela, con 18 mapas.

Resumen de Historia general de España, por el Dr. D. Fernando de Castro. Undécima edicion corregida. Madrid, 1870. Un vol. en 4.º menor, holandesa.

Historia de la vida y viajes de Cristóbal Colon, por Irving, traduccion de Don José Garcia Villalta. Madrid, 1833 á 34. Cuatro vols. en 8.º

Historia del comunismo, por Sudre, traduccion de Terradillos. Madrid, 1869. Un vol. en 4.º

Espartero, por Ernesto Liébanes. Madrid, 1868. Un cuaderno en 16.º

Memoria sobre la adquisicion de objetos de arte y antigüedad en las provincias de Aragon con destino al Museo Arqueológico Nacional, por D. Paulino Sabiron y Estéban. Madrid, 1871. Un cuaderno en 8.º

Memoria de los trabajos practicados y adquisiciones hechas para el Museo Arqueológico Nacional, por D. Juan de Dios de la Rada y Delgado y D. Juan de Maillbran. Madrid, 1871. Un cuaderno en 4.º

Programa de un curso de Física y Química, por D. M. Ramos. Tercera edicion revisada y aumentada. Madrid, 1867. Un vol. en 8.º

Contestacion á las preguntas de Física y Química en los exámenes de segunda enseñanza. Tercera edicion. Madrid, 1870. Un cuaderno en 8.º

Elementos de Física y Química, por D. M. Ramos. Cuarta edicion. Madrid, 1871. Un vol. en 8.º con grabados.

Elementos de Química general, por D. M. Ramos. Madrid, 1865. Un vol. en octavo con láminas.

Estudio de los objetos que en la Exposicion de Londres de 1862 tenian relacion con las aplicaciones de las ciencias físicas, por D. Eduardo Rodriguez. Madrid, 1865. Un vol. en 4.º

Almanaque meteorológico - agricola para el año 1858, por D. M. S. S.—Meteoros acuosos. Madrid, 1857. Un cuaderno en 8.º con grabados.

Almanaque meteorológico - agricola para el año 1859, por el mismo.—Meteoros eléctricos. Madrid, 1858. Un cuaderno en 8.º

Programa de un curso de elementos de Historia natural, por D. M. Ramos. Madrid, 1862. Un vol. en 8.º con láminas.

Elementos de Historia natural, por el mismo. Segunda edicion. Madrid, 1865. Un vol. en 8.º con grabados.

Tratado de mineralogía, química y geología aplicado á la construccion y decoracion de edificios, por D. Juan Chavarri. Primera edicion. Madrid, 1855. Un vol. en 8.º con láminas.

Consideraciones sobre la adulteracion de las leches, por D. Casimiro Losarcos y Oller. Madrid, 1870. Un cuaderno en 8.º

Lecciones de Agricultura, por D. Luis Nata y Gayoso. Cuarta edicion. Barcelona, 1869. Un vol. en 8.º, holandesa.

Fomento de la poblacion rural, por D. Fermin Caballero. Tercera edicion. Madrid, 1864. Un vol. en 8.º mayor.

Del guano, informe del Consejo de Agricultura, Industria y Comercio acerca de este abono. Madrid, 1850. Un cuaderno en 4.º

El oidium, sus estragos y manera práctica de prevenirlos por medio del azufrado metódico de la vid, por D. Juan Ruiz. Madrid, 1862. Un cuaderno en folio con láminas.

Manual de Selvicultura práctica, por D. José Garcia Sanz. Madrid, 1863. Un volumen en 8.º

Sistema de poda de arbolado, por Don Antonio Campuzano. Madrid, 1871. Un cuaderno en 8.º con láminas.

Catálogo de los montes públicos exceptuados de la desamortizacion en la provincia de Barcelona. Madrid, 1864. Un cuaderno en folio menor.

Manual práctico de Horticultura, por D. José Garcia Sanz. Madrid, 1864. Un volumen en 8.º

Tratado completo sobre el cultivo de las moreras para los gusanos de seda, por D. Eusebio Ruiz de la Escalera. Tercera edicion corregida y aumentada. Madrid, 1871. Un cuaderno en 8.º

Manual para el cultivador de sedas, por D. José Garcia Sanz. Madrid, 1861. Un vol. en 8.º

Memoria sobre las industrias del lino y cáñamo, por D. German Losada. Madrid, 1864. Un vol. en 8.º, holandesa.

El tabaco habano, su historia, su cultivo, sus vicisitudes en Cuba, por D. Miguel Rodriguez Ferrer. Madrid, 1851. Un volumen en 8.º

Manual de Piscicultura, por D. José Garcia Sanz. Madrid, 1863. Un vol. en 8.º

Tratado sobre la cria, aprovechamiento y utilidades de los ánades ó patos. Madrid, 1828. Un cuaderno en 8.º

Tratado sobre las palomas. Cuarta edicion. Madrid, 1869. Un cuaderno en 8.º

Tratado sobre los cerdos. Madrid, 1830. Un cuaderno en 8.º

Tratado del ganado vacuno. Madrid, 1832. Un vol. en 8.º

Censo de la ganaderia de España en 1865. Madrid, 1868. Un vol. en 4.º

Diccionario doméstico, tesoro de las familias, ó repertorio universal de conocimientos útiles, por D. Balbino Cortés y Morales. Madrid, 1868. Un vol. en folio.

Memoria relativa á la Exposicion universal de Londres, por D. Ramon T. Muñoz de Luna. Madrid, 1863. Un cuaderno en 8.º

Programa de las exposiciones internacionales de objetos, artes, industria é invenciones que deben celebrarse anualmente en Londres, á partir de 1871. Disposiciones de la Comision inglesa y resoluciones del Gobierno en lo relativo á España. Madrid, 1871. Un cuaderno en 8.º

Memoria sobre el chocolate, por Don José Maria Hueso. Zaragoza, 1868. Un cuaderno en 8.º

Breve narracion y apuntes acerca de la utilidad y preparacion del café, por Don Matias Lopez y Lopez. Madrid, 1870. Un cuaderno en 8.º con el retrato del autor.

Memoria sobre tintes y estampados y sobre los adelantos que en estos ramos se presentaron en la Exposicion universal de Londres de 1862, por D. Ramon de Manjarrés y Bofarull. Madrid, 1864. Un volumen en 4.º

Manual del consumidor de gas, por D. Francisco de P. Rojas. Valencia, 1862. Un cuaderno en 8.º con láminas.

Memoria sobre el beneficio de las sustancias bituminosas, por D. Cirilo Tornos. Madrid, 1865. Un cuaderno en folio con láminas.

Estadística minera correspondiente al año 1867, por la Direccion general de Obras públicas, Madrid, 1869. Un volumen en 4.º

Resumen del derecho mercantil marítimo de España, por D. José Benito Góldaracena. Bilbao, 1863. Un cuaderno en 4.º

Memoria sobre las ventajas y utilidades de la quina buena y perjuicios de la mala, por el Dr. D. Gregorio Bañares. Madrid, 1807. Un vol. en 8.º

Análisis del agua mineral de los baños de Fuensanta, por el mismo. Madrid, 1820. Un cuaderno en 8.º

Tratado completo de las enfermedades de los ojos, por D. José Calvo y Martin. 1.ª Parte Madrid, 1847. Un vol. en 8.º con láminas. (Tomo 1.º)

Defensa de Hipócrates, de las escuelas hipocráticas y del vitalismo, por varios Catedráticos de la Academia de Medicina. Madrid, 1859. Un vol. en 8.º

Descripcion de un nuevo aparato para descubrir el arsénico, por D. Juan Magaz. Barcelona, 1855. Un cuaderno en 8.º con grabados.

Recuerdos históricos de la Corporacion facultativa de los hospitales generales de Madrid, por el Dr. D. Félix Garcia Caballero. Madrid, 1865. Un cuaderno en 4.º

Memoria sobre los instrumentos de música presentados en la Exposicion internacional de Londres, por D. Antonio Romero y Andía. Madrid, 1864. Un cuaderno en 8.º

Manual del pintor de historia, por D. Francisco de Mendoza. Madrid, 1870. Un cuaderno en 8.º

Arte de la restauracion, observaciones relativas á la restauracion de cuadros, por D. Vicente Polero y Toledo. Madrid, 1853. Un cuaderno en 8.º

Cartas á un niño sobre Economía política, por D. M. Ossorio y Bernard. Madrid, 1871. Un cuaderno en 8.º

Compendio de Economía política, por J. M. Loredó. Madrid, 1871. Un volumen en 8.º

Proteccion y comunismo, por Federico Bastiat. Madrid, 1857. Un cuaderno en 8.º

¡Maldito dinero! por el mismo. Madrid, 1857. Un cuaderno en 8.º

Estudio critico y catecismo de la ciencia del crédito, en especial del crédito territorial y agricola, por D. Antonio Aguirrezabal. Valladolid, 1868. Un cuaderno en 4.º

Instituciones é impuestos locales del Reino Unido de la Gran Bretaña é Irlanda, por Emilio Fisco y J. Van der Straeten, traduccion de D. F. del Villar y D. D. M. Rayon. Madrid, 1867. Un vol. en 4.º

Los pobres, por D. José Pulido y Espinosa. Madrid, 1869. Un cuaderno en 8.º

Diferentes clases de pauperismo y su influencia en la sociedad. Discurso por D. Juan Magaz y Jaime. Segunda edicion. Barcelona, 1871. Un cuaderno en 4.º

Del socialismo y de su remedio. Bilbao, 1871. Un cuaderno en 8.º

Situacion de los obreros en España y medio de mejorar sus condiciones. Memoria por D. Sebastian Abres y Cerain. Victoria, 1871. Un vol. en 8.º

Tormento del error. Cuestion de derecho administrativo, positivo, civil y escrito, por D. Miguel Sanchez Plazuelos. Madrid, 1870. Un cuaderno en 4.º

La patria potestad otorgada á la madre, por D. Enrique Ucelay. Madrid, 1871. Un cuaderno en 8.º

Preliminares del Derecho público eclesiástico, por D. José Pulido y Espinosa. Madrid, 1849. Un vol. en 8.º

Apuntes sobre Estadística de la administracion de Justicia. Madrid, 1864. Un vol. en 4.º

Total: 155 obras, con 159 vols. y 6 hojas.

Madrid 3 de Octubre de 1871.—El Director general, Antonio Ferrer del Rio.

SEGUNDA SECCION.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID.

Habiéndose publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del 30 de Enero próximo pasado, núm. 26, el anuncio para la subasta del suministro de patatas y judias con destino á los Establecimientos de Beneficencia dependientes de esta

Corporacion, se pone en conocimiento del público que el remate tendrá lugar el jueves 29 del corriente, á la una y una y media de la tarde respectivamente, en el palacio de la Diputacion provincial, plaza de Santiago, núm. 2.

Madrid 3 de Febrero de 1872.—El Secretario, Celestino Rico.

QUINTA SECCION.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Hallándose en descubierto varios Ayuntamientos de cantidades impuestas sobre los haberes de sus empleados en los presupuestos de los tres últimos años anteriores al económico de 1870-71, les prevengo que se apresuren á verificar su ingreso en la Caja de esta Administracion si quieren evitar el apremio que dirigiré dentro de ocho dias contra los que adeuden cualquiera cantidad por el concepto mencionado de descuento sobre los sueldos ó haberes atrasados.

Madrid 5 de Febrero de 1872.—El Jefe de la Administracion económica, Olegario Andrade.

La Direccion general del Tesoro público dice á esta Administracion con fecha 24 de Enero próximo pasado lo siguiente:

«El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda se ha servido comunicar á esta Direccion general, con fecha 7 del actual, la Real orden siguiente.—Ilmo. Sr.: Conformándose S. M. con lo propuesto por la Direccion general de Contribuciones, y á la mira de asegurar el pago de la contribucion industrial que las vigentes tarifas señalan sobre las cantidades en que se subastan ó contratan toda clase de servicios públicos, se ha servido disponer se recuerde á V. S. el cumplimiento de lo prevenido en el art. 47 del reglamento para la imposicion, administracion y cobranza del impuesto de 20 de Marzo de 1870, por el que se encarga á toda Autoridad y funcionarios á quien compete autorizar la cancelacion y devolucion de las fianzas prestadas en garantia de contratos, no resuelvan sobre liberacion de la fianza prestada sin que previamente aparezca justificada en el expediente de su razon por medio de los recibos originales de la recaudacion ó por sus equivalentes legales haberse satisfecho al Tesoro todas las cantidades que por contribucion industrial les correspondan, imponiendo á los que contravengan este precepto la responsabilidad personal de satisfacer las cuotas que por haberse devuelto dichas fianzas sin aquel esencial requisito no puedan hacerse efectivas del contribuyente, primer obligado á su pago; siendo al propio tiempo la voluntad de S. M. que V. S. circule á las Autoridades y demás funcionarios que dependan de ese Centro las órdenes más terminantes para que tenga puntual cumplimiento lo mandado en la citada disposicion, en la inteligencia de que los recibos originales ó sus equivalentes legales que los interesados presenten han de justificar, no sólo el pago del medio por 100 del último libramiento, sino el del importe total á que ascienda el impuesto sobre el respectivo contrato.—De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y fines consiguientes.—Lo que traslado á V. S. para su puntual y exacto cumplimiento, sirviéndose acusar á este Centro

directivo el oportuno aviso de recibo.— Dios guarde á V. S. muchos años.— Madrid 24 de Enero de 1872.— José Manso.

Cuya disposicion se publica para conocimiento de las personas á quienes interesa.

Madrid 4 de Febrero de 1872.— El Jefe de la Administracion económica, Olegario Andrade.

Tercera seccion de Propiedades y Derechos del Estado.

La Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado, en comunicacion fecha 30 de Diciembre último, recuerda á esta Administracion económica el cumplimiento de su circular, fecha 1.º de Febrero de 1868, relativa á la consignación y pago de las cantidades impuestas por contribucion territorial á los bienes administrados por la Hacienda, dictada de comun acuerdo por la Direccion general de Contribuciones, á fin de que las cuotas que se le impongan y el Tesoro deba satisfacer por las fincas que administra hasta el dia de su venta no sea otra que las que corresponda á las mismas; y para conocer nominalmente las fincas sobre las cuales gravita la contribucion impuesta á los bienes del Estado, Clero, Secuestros

y Patrimonio que fué de la Corona en los años económicos de 1868 y 69, 69 y 70 y 70 y 71, me ordena reclame inmediatamente de las Municipalidades una relacion-certificacion, autorizada por el Secretario y visada por el Alcalde, en que bajo la responsabilidad de ambos y con referencia á los padrones de riqueza ó amillaramiento y sus apéndices, y á los repartimientos de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería, se expresen todas las fincas á las cuales se haya impuesto la cuota que debe satisfacer al Estado en los tres últimos años económicos, expidiéndose cuatro certificados ó sea uno por cada procedencia en cada uno de ellos.

Al efecto y en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, se inserta á continuacion el modelo á que deben sujetarse los Ayuntamientos para la relacion de los noticias que se exigen, las cuales remitirán á esta Administracion en el preciso término de ocho dias.

La misma espera del celo de los Ayuntamientos que dentro del plazo fijado remitirán los datos que se les reclama, pues en otro caso se verá precisada á expedir comisiones contra los morosos hasta que acrediten haber llenado este servicio.

Madrid 5 de Febrero de 1872.— Olegario Andrade.

D. N. N., Secretario del Ayuntamiento de

Certifico que en el cuaderno de amillaramiento de la riqueza imponible de este pueblo sujeta á contribucion territorial aprobada por la Administracion de la Hacienda pública de la provincia en _____ ó en sus apéndices unidos al repartimiento del año de _____ sobre los que se ha girado el del cupo de dicha contribucion correspondiente al presente año económico, la liquidacion hecha á los bienes del Estado que radican en este pueblo, copiado al pie de la letra es el siguiente:

Número de orden del amillaramiento ó apéndice.	Concepto de riqueza.	Producto Total.	Baja. Pesetas.	Líquido imponible. Pesetas.	Que corresponden al propietario. Pesetas.
"	Fincas rústicas.	"	"	"	"
"	D. Urbanas.	"	"	"	"
"	D. Censos.	"	"	"	"

Asimismo certifico que en el repartimiento del cupo de la contribucion territorial de inmuebles, cultivo y ganadería del presente año económico, la partida referente á los mismos bienes del Estado es la siguiente:

Número de orden del repartimiento.	CONCEPTO DE RIQUEZA.	Riqueza líquida imponible.	Cuota total de contribucion incluso recargo.	OBSERVACIONES.
"	Por rústicas	"	"	"
"	Por urbanas	"	"	"
"	Por censos	"	"	"
"	Por	"	"	"

Y por último, certifico que el tanto por ciento con que ha salido gravada la riqueza, lo ha sido en esta forma:

Cupo para el Tesoro.	"
Por gastos municipales.	"
Por id. provinciales.	"
Por fondo supletorio.	"
Por premio de cobranza.	"
TOTAL.	"

Y para que conste en virtud de orden del Sr. Administrador económico, expido la presente en

El Alcalde,
V. B.

El Secretario,

NOTA. Por cada año económico se formará certificado de los bienes de cada procedencia ó sean una por Clero y secuestros, otra por el Estado y otra por los del Pa-

trimonio, y cuando no existan bienes de algunas de ellas se hará constar así por medio de nota en la relacion que corresponda.

Cuando el Tesoro no pague la contribucion porque tenga la obligacion de satisfacerla el colono de la finca, segun el contrato de arrendamiento, se expresará esta circunstancia en la casilla de observaciones.

SEXTA SECCION.

GOBIERNO MILITAR DE LA PLAZA Y PROVINCIA DE MADRID.

Número 5.—Circular.

Excmo. Sr.: Con esta fecha digo al Director general de Infanteria lo que sigue:

«Enterado el Rey (Q. D. G.) de la comunicacion de V. E. de 17 del actual, proponiendo se fije un plazo para que, una vez vencido, no se admitan peticiones que tengan por objeto cambiar años de rebaja por cruces del Mérito militar y vice-versa, ha tenido por conveniente disponer S. M. que á partir de un mes, contado desde la fecha de esta resolucion, no se dé curso á estas peticiones, puesto que el largo tiempo trascurrido desde que se expidieron las órdenes de 16 de Agosto de 1869, 18 de Febrero de 1870 y 15 de igual mes de 1871 es suficiente para que todos los comprendidos en ellas hayan podido satisfacer sus deseos.»

De Real orden lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de Enero de 1872.— Buena-ventura Carbó.

Debiéndose llevar á efecto la inmediata organizacion de dos batallones de á mil plazas cada uno con destino al Ejército de la Isla de Cuba, se hace saber por medio de este anuncio á fin de que los señores Jefes y Oficiales que voluntariamente deseen componer parte de ellos, presenten con toda urgencia sus solicitudes en la Secretaria de este Gobierno militar.

Madrid 5 de Febrero de 1872.— De orden de S. E., el Coronel, Teniente Coronel de Estado Mayor, Secretario, Félix Jónes.

DIRECCION GENERAL DE LAS REALES CABALLERIZAS Y MONTERÍA.]

El dia 15 de Febrero, á la una de la tarde, se verificará la subasta de 30.000 peces de colores en la Administracion de la Real Casa de Campo, con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto en la referida Administracion.— El Director general, Benifayó.— El Administrador, Saturnino Fernandez.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de primera instancia del distrito del Centro.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Manuel Cortés, Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, refrendada por el Escribano D. Donato Toledo, se anuncia la venta en pública subasta de una casa sita en esta capital, calle del Ancora, señalada con el núm. 1, manzana 474, en las afueras de la puerta de Atocha, barrio del Sur, que comprende de área 145 metros 50 milésimas, equivalentes á 1.924 pies 529 milésimas cuadradas, y ha sido retasada en 16.416 pesetas 50 céntimos; y para su

remate se ha señalado el dia 29 del actual á la una de su tarde, en la sala-audiencia de su señoria, sita en el Palacio de Justicia, hasta cuyo dia se hallarán los autos de manifiesto en la Escribania del actuario, calle de la Union, núm. 10, cuarto segundo.

Madrid 1.º de Febrero de 1872.— Donato Toledo.

Por el presente se cita á D. Leonardo Mendez, que en 1868 habitaba calle del Desengaño de esta poblacion, número 23, cuarto bajo, que en el término de nueve dias comparezca en la Escribania de Don Nicolás de Motta, calle Mayor, núm. 87, á oír una notificacion que debe hacersele por mandato del Juzgado de primera instancia del Centro en autos allí pendientes.

Madrid y Enero 31 de 1872.— Motta.

Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital, refrendada por el Escribano D. Francisco de Paula Morales, se cita, llama y empleza por el primer edicto y término de nueve dias á Pascual Bazano y Ródena para que se presente en dicho Juzgado y Escribania á responder de los cargos que le resultan en causa que contra él y otro se sigue por juegos prohibidos; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 30 de Enero de 1872.— El Escribano, Francisco de Paula Morales.

Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Juan de Aldana, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta corte, se cita, llama y emplaza por segunda vez y término de nueve dias, contados desde la publicacion de este edicto, á D. Federico Cuesta y Mier, hijo de José y Manuela, soltero, de 29 años de edad, empleado cesante de los ferro-carriles del Norte y vecino de esta corte, á fin de que se presente en la cárcel de Villa á responder de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue, por estafa y falsificacion, por dicho Juzgado y Escribania del que refrenda, por la cual se hallaba reducido á prision, toda vez que se ha fugado de la referida cárcel en 17 de Noviembre último; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 28 de Enero de 1872.— El Escribano, Francisco de Lanzas.

Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia de la Inclusa de esta capital se saca á pública subasta una era, tierra de emparvar, con una casita enclavada en la misma, de un solo piso y una sola habitacion, pozo con brocal y pila de piedra, de caber una fanega, un celemin, dos estadales y dos tercios, la

cual se halla situada en el camino de las Eras, término de Carabanchel Bajo.

El precio de la tasación es el de 3.566 reales á rebajar cargas.

El remate tendrá efecto en dicho Juzgado el día 28 del corriente á las doce, y se anuncia llamando licitadores, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

Madrid 3 de Febrero de 1872.—El Escribano actuante, Ecequiel Arizmendi.

Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez interino de primera instancia del distrito de la Universidad se anuncia por segunda y última vez el fallecimiento intestado de D. Santiago Leclere, vecino y del comercio que fué de esta capital; y se llama á los que se crean con derecho á su herencia, para que en el término de 20 días comparezcan en dicho Juzgado y Escribanía del infrascrito á hacer uso del derecho de que se crean asistidos, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar; y se advierte que únicamente se han presentado sus hijos D. Juan Bautista Eduardo, D. Antonio Alfonso, Doña Verónica Francisca y Doña María Luisa Leclere y Guichard.

Madrid 1.º de Febrero de 1872.—El Escribano, Eusebio Cereceda.

Juzgado de primera instancia del partido de Alcalá de Henares.

Don Juan Manuel Romero, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente tercero y último edicto cito, llamo y emplazo á José Soriano y Serrano, natural y vecino que era de Madrid, calle del Olivar, núm. 20, de oficio cochero, cuyo paradero actual se ignora, para que en término de nueve días, á contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se presente en este Juzgado por la Escribanía del actuante á prestar una declaración que está acordado recibirle en la causa criminal que se le sigue por amenazas de muerte á los pastores Gavino Rivera y Leon Mansilla en término de Vicalvaro; apercibido que trascurrido dicho término sin presentarse se dará á la causa el curso que corresponda, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Alcalá de Henares á 31 de Enero de 1872.—Juan Manuel Romero.—El Escribano actuante, Hilario de la Riva.

Juzgado de primera instancia del partido de Colmenar Viejo.

Don Romualdo de la Pisa y Pajares, Juez de primera instancia de esta villa de Colmenar Viejo y su partido.

Hago saber que en el Juzgado de mi cargo y por la Escribanía del refrendatario se sigue causa criminal de oficio con motivo del hurto de una yegua, perpetrado el día 20 de los corrientes de un prado titulado Navazarza, propiedad de D. Francisco Averasturi, en término de Galapagar, por dos hombres desconocidos que entre diez y once de la mañana pasaron montados en ella por la carretera que de dicho pueblo sigue á Madrid; y encargo á las autoridades, así civiles como militares, practiquen cuantas diligencias les sugiera su celo para la busca y captura de los sujetos y la

yegua, que en caso de ser habidos remitirán á este Juzgado.

Las señas que se tienen de aquellos y la caballería hurtada, son las siguientes:

Señas de la caballería.

Pelo negro, como de nueve años, alzada más de la marca, calzada de las patas hasta el espolon, estrellada, maniabierta y una nube en el ojo derecho que casi la cubre la órbita: la conducían sin otro aparejo, que un capote, una manta y una soga de cabezada é iban montados ambos en ella.

Señas de los ladrones.

Uno alto, moreno, grueso, con montera de pellejo, vestido de chaqueta y pantalón como negros, calzado con borceguies.

Y otro como de estatura regular, sombrero calañés, ropa y zapatos como el anterior, y como de 30 á 40 años de edad.

Dado en Colmenar Viejo á 30 de Enero de 1872.—Romualdo de la Pisa.—Por mandado de su señoría, Manuel Paredes.

Juzgado de primera instancia del partido de Getafe.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Rafael María Ruiz Castaño, Juez de primera instancia de este partido, dictada en causa pendiente en el mismo contra Pedro Cornelio Conde sobre resistencia á los agentes de la Autoridad, se cita y llama á Juan Alverola y Juan Vidal, vecinos que han sido de Carabanchel Bajo, para que comparezcan en este Juzgado el día 7 de Febrero próximo, á las once de la mañana, á prestar una declaración acordada en dicha causa.

Getafe 29 de Enero de 1872.—V. B.—Ruiz Castaño.—El Escribano, Manuel Piniella.

Juzgado de primera instancia del partido de Liria.

Don Nicolás Grustan, Juez de primera instancia de Liria y su partido.

Por el presente al M. J. S. Gobernador civil de la provincia de Madrid, á quien atentamente saludo, participo: que en dicho Juzgado y Escribanía del actuante pende causa criminal de oficio contra María Carmen Jimenez Bustamante, viuda, vecina de esta villa, sobre estafa, ó sea por haberse llevado varias ropas de la tienda de D. José Calvo Merceniano, del comercio de esta villa, sin haberse satisfecho su importe en el tiempo estipulado, cuyas ropas son de la clase siguiente: diez varas y media tartan azul y negro; diez varas y media idem color magenta y ceniza; dos varas percal morado, ceniza y café; ocho varas retorta; otras ocho varas retorta más superior; ocho varas muselina sol; un pañuelo estambre negro; dos merino color café, bordados; dos bordados, color ceniza; cuatro bordados, dos azules y dos negros; cuatro pita, negros; ocho percalina color café; doce pañuelos batista, doble, color café; doce varas y media lienzo blanco; tres pañuelos de siete cuartas cada uno, de lana, color oscuro; cuatro de lana, oscuros; tres de seis cuartas cada uno, también lana; diez camisitas interiores de punto, pequeñas; seis id. id. crecidas, ondo blanco con rayas azules; seis fajas color magenta; un pañuelo negro de algodón; ocho varas y media zaraza negra; cuatro varas muselina del sol; nueve varas retorta; trece varas de lienzo hilo,

seis cuartas de ancho, en valor todo lo anterior de 2.790 rs., teniendo recibidos dicho Calvo de la Jimenez 440 rs., restándole esta á aquel 2.350 rs.; cuya Jimenez falta de esta villa desde 29 de Diciembre último.

Sus señas particulares son: sobre 35 años, estatura alta, pelo y ojos negros, color moreno, viste luto, con un pañuelo oscuro de estambre al cuello, y va siempre acompañada de su hijo de 6 años, morenito y delgado: la indicada es gitana, y según resulta de dicha causa tiene familia en el barrio de Lavapiés de esta corte, sospechándose si podrá permanecer en dicho punto.

Y en providencia de 25 del actual he acordado, entre otras cosas, dirigir á V. S. el presente edicto para que se sirva disponer su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esa corte, y si fuese habida la mencionada María Carmen Jimenez Bustamante se detenga, y con las seguridades convenientes ponerla á disposición de este Juzgado con las ropas ó su importe indicado, caso de ocuparse, esperando de la fina atención de V. S. el acuse de recibo para su unión á la causa de que se hace mérito.

Dado en Liria á 28 de Enero de 1872.—Nicolás Grustan.—Por su mandado, Gaspar Aleaga.

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía popular de Hortaleza.

El Ayuntamiento popular de Hortaleza hace saber á todos los hacendados de su término municipal se halla ejecutado el reparto del gasto provincial para el corriente año económico y de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de ocho días, con prevención de que pasados no se oirá reclamación alguna. Se suplica á los Sres. Alcaldes de Fuencarral, Alcobendas, Barajas y Canillas den la debida publicidad á este anuncio.

Hortaleza 29 de Enero de 1872.—El Alcalde popular, Zacarias Santos.

Alcaldía popular de Morata de Tajuña.

Para que en esta villa de Morata de Tajuña pueda formarse el apéndice al amillaramiento de riqueza que ha de servir de base á la derrama de contribución territorial del próximo año económico de 1872 á 1873, se previene á los dueños de fincas, colonos y ganaderos que hayan experimentado variación en su riqueza desde el año anterior, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento relaciones en forma que lo acrediten dentro del término de todo el mes de Febrero próximo que al efecto se señala, pues pasado que sea sin hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Morata de Tajuña 30 de Enero de 1872.—El Alcalde accidental, Paulino Sanchez.

Alcaldía popular de los Molinos.

Las cuentas municipales de esta villa pertenecientes al año económico de 1870 á 1871 se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de 15 días para oír las reclamaciones que contra las mismas presenten los vecinos contribuyentes, pasado el cual no serán admitidas.

Los Molinos 30 de Enero de 1872.—El Alcalde accidental, Lorenzo Alvarez.

Alcaldía popular de Las Rozas.

Se hallan expuestas al público por el término de 15 días en la Secretaría del Ayuntamiento de este pueblo las cuentas municipales respectivas al año económico de 1870 á 1871, á fin de que los vecinos puedan examinarlas y hacer las reclamaciones que crean convenientes.

Las Rozas 30 de Enero de 1872.—El Alcalde, Miguel de la Carrera.

Alcaldía popular de Torrelaguna.

La relación de haberes formada por la Junta municipal de esta villa, que ha de servir de base para el repartimiento general que ha de tener lugar en el actual año económico para cubrir el cupo que ha correspondido á la misma por arbitrios provinciales, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, para oír de agravio; en la inteligencia de que trascurrido dicho término no se admitirá reclamación alguna.

Los Sres. Alcaldes de Torremocha y Berrueco se servirán dar publicidad á este anuncio en sus respectivas localidades.

Torrelaguna 31 de Enero de 1872.—El Alcalde, Felipe Montalban.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

Estado de las operaciones verificadas el domingo 4 de Febrero de 1872 en la Caja de Ahorros.

INGRESOS.

	Impo- nentes por con- tinua- ción.	Nuc- vos impo- nentes.	Total de impo- nentes	Importe en Rs. Vn.
P.º de las Descalzas.	875	109	984	291.697
P.º de San Millán 11.	81	9	90	25.280
C.º de San Pablo 22.	107	8	115	32.027
Totales...	1.063	126	1.189	349.004

REINTEGROS.

	Reinte- gros por saldo.	Idem á cuenta	Total de reinte- gros.	Importe en Rs. Vn.
P.º de las Descalzas	44	28	72	117.781'78

Han autorizado dichas operaciones los Sres. Consejeros D. Francisco Pi y Margall.—Marqués de la Vega de Armijo.—Marqués de Sardoal.—Duque de Veragua.—D. Emilio Bernar.—D. José Pulido y Espinosa.—D. Félix Garcia Gomez.—D. Manuel Becerra.—D. Ramon Maria Calatrava.—El Gerente, Braulio Anton Ramirez.

ANUNCIO.

Los señores suscritores al BOLETIN OFICIAL de esta provincia y demás personas y corporaciones que tengan derecho á recibir el periódico, se servirán dar aviso á la Administración del mismo en el momento que observen la menor falta en este servicio para corregirla inmediatamente.

LA ADMINISTRACION.

MADRID.—1872.

OFICINA TIPOGRÁFICA DEL HOSPICIO.